

"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 46/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE LA ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA ARMADA (EFSOA)" CON INTENCIÓN N°: 1199, A FAVOR DE LAS EMPRESAS: COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO CON RUC N° 2347092-5, SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC N° 80068699-3 Y TESAKA INGENIERÍA S.A. CON RUC N° 80097629-0, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACION POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON INTENCIÓN DE COMPRAS N° 1199, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA

Asunción, 12 de agosto del 2026.

VISTO

La Ley 7.021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Informe del Comité de Evaluación de la Licitación por Vía a la Excepción por Urgencia Impostergable con Intención de Compras N° 1199, de fecha de agosto de 2026.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 55 de la ley 7021/22. Adjudicación expresa: *"Con base al INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de evaluación basado en precios, cumpla con las condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité de Evaluación se recomienda lo siguiente: **1) Adjudicar:** los contratos para las **"REPARACIONES MAYORES DE LA ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA ARMADA (EFSOA)"** dentro del proceso de **Licitación Vía a la Excepción con Urgencia Impostergable con Intención de Compras N° 1199**, a favor de las firmas comerciales **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. y TESAKA INGENIERÍA S.A.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.



**EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE**

1º. ADJUDICAR los Contratos para las **“REPARACIONES MAYORES DE LA ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA ARMADA (EFSOA)”** el cual se ejecutará en el Ejercicio Fiscal 2026; a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, para todos los Ítems del Lote Nº 1 **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LAS DEPENDENCIAS EDILICIAS DE LA EFSOA”**, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 1.750.000.000 (Guaraníes mil setecientos cincuenta millones)**, y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 875.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y cinco millones).**-
- **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, para todos los Ítems del Lote Nº 2 **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO DE LA EFSOA”**, como monto máximo; hasta la suma **Gs. 1.750.000.000 (Guaraníes mil setecientos cincuenta millones)**, y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 875.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y cinco millones).**-
- **TESAKA INGENIERÍA S.A.**, para todos los Ítems del Lote Nº 3 **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES”**, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones)**, y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones).**-

2º. DESIGNAR como administradora del Contrato al Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Armada Paraguaya, **Cap C INT FRANCISCA RIQUELME FRANCO.**

3º. DISPONER que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, **Cap C INT FRANCISCA RIQUELME FRANCO.**

- a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme al Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 de la Ley 7.021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**
- b. Formalice el Contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 105 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 de la ley 7.021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar



VALTE CHRISTIAN JOSÉ ROTELA VALDEZ
Comandante de la Armada Paraguaya